

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 695

- ANT.: 1) Sistema de Recopilación de Información de Mercado.
2) Cartas Circulares N°s. 492, 493 y 601, de fechas 12 y 29 de septiembre de 2006 y 16 de agosto de 2018, respectivamente.

MAT.: Informa actualización del Reglamento Operativo para el envío automatizado de información financiera y monetaria de las empresas bancarias al Banco Central de Chile.

Santiago, 19 de diciembre de 2022

Señor Gerente:

El Banco Central de Chile (BCCh), a través del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto y el Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), diariamente solicita información a los operadores de las Mesas de Dinero de las empresas bancarias, con el objetivo de recabar antecedentes financieros y monetarios pertinentes para ejercer un monitoreo permanente del sistema bancario local, lo que es consistente con el objetivo institucional de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

La información provista es suministrada voluntariamente por las empresas bancarias, y en el caso de los antecedentes relacionados con las cuentas corrientes abiertas por el BCCh, se ajusta a los términos de las condiciones generales aplicables a la mantención de las mismas. Esta información se mantiene bajo reserva, sin perjuicio que el BCCh pueda darla a conocer en términos globales, no personalizados, solo para fines estadísticos o de información general, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica Constitucional (LOC).

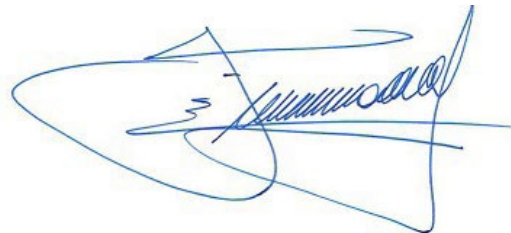
Adjunto a la presente, sírvase encontrar una actualización del Reglamento Operativo del Sistema RIM y su correspondiente Manual, que reemplaza las instrucciones divulgadas mediante Carta Circular N° 601, de 2018. La presente versión incorpora la información que será solicitada a través del Sistema RIM, a contar del 3 de enero de 2023.

Al respecto, solicito a usted se sirva informar al BCCh la identidad del o los administradores de perfiles de su entidad que serán responsables de la administración local del Sistema RIM y de crear y activar a los “usuarios reportantes”. En este ámbito, el BCCh solo creará el acceso para el o los administradores de usuarios que su institución designe.

Adjunto a esta Carta Circular encontrará un formulario para la designación de administradores de perfiles y un certificado, solicitados conforme al párrafo anterior, los que deberán ser remitidos al Departamento de Operaciones de Mercado Abierto hasta el día 30 de diciembre de 2022 vía correo electrónico (oma@bcentral.cl). Estos documentos deberán ser firmados por el Gerente General y el Fiscal de cada empresa bancaria. Adicionalmente, como Anexo también encontrará un formulario para la revocación de administradores de perfiles.

Por último, entre los días 3 y 31 de enero de 2023 se iniciará un período de marcha blanca, durante el cual el envío de información al BCCh deberá realizarse a través del nuevo Sistema RIM. En este período, el actual Sistema RIM estará disponible como contingencia en caso que algún inconveniente ocurriese con el nuevo Sistema RIM, cuestión que, en caso de ser necesario, será debidamente comunicada por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE MUSA SILVA
Gerente de Operaciones de Mercado

Incl.: Lo citado.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA RIM) DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

El Banco Central de Chile (BCCh) ha establecido el denominado Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), cuya operación se rige conforme a lo previsto en este Reglamento Operativo (RO), y que tiene por objetivo recabar antecedentes financieros y monetarios sobre el sistema bancario, lo cual se relaciona con el propósito de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos de la economía.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema RIM permite otorgar acceso permanente a cada empresa bancaria establecida en Chile para enviar al BCCh la información financiera y monetaria que se detalla a continuación. Del mismo modo, una vez procesada la información del Sistema RIM, el BCCh otorgará acceso consolidado a dichos antecedentes, en términos generales y no personalizados, a través de los usuarios que proveen la información.

Por último, se deja constancia que la información indicada podría ser objeto de futura ampliación o modificación, conforme se requiera para el logro de las finalidades antes mencionadas.

I. INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Las empresas bancarias dispondrán del Sistema RIM para enviar en forma electrónica la información que el BCCh solicite.
2. El BCCh autorizará al o los usuarios administradores del Sistema RIM que cada banco le informe, de acuerdo al formato de registro del Anexo N° 1 de este RO.
3. En Anexo N° 2 se incluye un Manual del Sistema RIM, el que tiene la finalidad de informar acerca de su uso, para el envío de la información al BCCh, en la oportunidad requerida.

II. INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL SISTEMA RIM

Horario de cierre: 11:30 horas.

1. Tasa de captación marginal: pesos, UF y dólar (envío diario);
2. Saldos de apertura en USD: BCCh y Corresponsales (envío diario);
3. Stock de pactos: pesos y dólar (envío diario);
4. Tasa de captación minorista: pesos y UF (envío una vez por semana).

1. **Tasa de captación marginal: pesos, UF y dólar:** Corresponde a la tasa de captación marginal (mayores tasas) que es ofrecida para la categoría “mayoristas”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras (CNF) del BCCh y el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que sea efectivamente realizada al momento de ingresar la información al Sistema RIM. En caso de no existir transacciones efectivas al momento de informar, se solicita considerar la tasa que pagaría esa empresa bancaria para cada una de las captaciones que contempla el Sistema RIM al momento de informar. Estas son:
 - a. Tasa Nominal Pacto a 7 días (Base anual)
 - b. Tasa Nominal Depósito 30 días (Base anual)
 - c. Tasa Nominal Depósito 90 días (Base anual)
 - d. Tasa Nominal Depósito 180 días (Base anual)
 - e. Tasa Nominal Depósito 360 días (Base anual)
 - f. Tasa Real Depósito 360 días (Base anual)
 - g. Tasa Dólar Depósito 30 días (Base anual)
 - h. Tasa Dólar Depósito 90 días (Base anual)
 - i. Tasa Dólar Depósito 180 días (Base anual)
 - j. Tasa Dólar Depósito 360 días (Base anual)

2. **Saldos de apertura USD: Cuenta Corriente BCCh y Corresponsales:** Corresponde al saldo en dólares (USD) en cuenta corriente que la empresa bancaria mantiene en el BCCh al cierre del día hábil bancario previo a la fecha de envío de esta información, considerando todos los flujos, aunque estos no se hayan materializado; así como los saldos en dólares que mantenga esa entidad bancaria en los bancos corresponsales en el exterior. Asimismo, se solicita indicar: (i) el monto correspondiente al saldo en cuenta corriente en el BCCh para el Encaje en moneda extranjera (MX) y/o Depósitos *overnight* en MX en el BCCh, ya sean estos saldos para constitución de Reserva Técnica u otros fines; y (ii) el monto depositado en cuentas corrientes en bancos corresponsales en el exterior y/o depósitos *overnight* realizados con dichas instituciones como saldos en bancos corresponsales.

3. **Stock de venta con pacto: pesos y dólar:** Corresponde al monto total de ventas con pacto, realizadas con empresas bancarias y no bancarias, exceptuando aquellas con el Banco Central de Chile, en moneda de origen, que se encuentran vigentes al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha en que se reporta esta información.

4. **Tasa minorista: pesos y UF:** Corresponde a la tasa de captación que es ofrecida al cliente definido de acuerdo con el Código 01 de la Tabla 85, del Manual del Sistema de Información Bancos de la CMF. Estas tasas son:
- a. Tasa Nominal a 30 días (Base anual)
 - b. Tasa Nominal a 90 días (Base anual)
 - c. Tasa Nominal a 180 días (Base anual)
 - d. Tasa Nominal a 360 días (Base anual)
 - e. Tasa Real a 360 días (Base anual)

III. RECOMENDACIÓN Y CONTINGENCIAS

En la medida que las empresas bancarias envíen la información financiera y monetaria al BCCh mediante el Sistema RIM, lo más cercano al horario de las operaciones realizadas, más oportuno es el procesamiento de esta, facilitando así el poder retroalimentar a los contribuidores de esta información de manera más temprana, en caso de ser necesario.

En la eventualidad de ocurrir una contingencia que no permita acceder o utilizar el Sistema RIM, la información se deberá entregar telefónicamente o a través del medio que informe el BCCh, en relación con el horario señalado en el numeral II precedente. De la información recibida se mantendrá registro.

IV. VARIOS

En caso de modificación o sustitución del presente Reglamento Operativo y su Manual, el BCCh informará de ello a las empresas bancarias con antelación.

Se deja constancia que el BCCh podrá incorporar nuevas entidades financieras con las que opere en forma habitual, en carácter de informantes, para lo cual efectuará las modificaciones pertinentes a las instrucciones antedichas.

ANEXO N°1

**FORMULARIO
DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES
SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA
RIM)**

Señor
Ministro de Fe
Banco Central de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información monetaria y financiera, a través del Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Asimismo, adjunto certificación emanada del Fiscal o Gerente Legal, mediante la cual se acredita que los Administradores de Perfiles informados en la presente comunicación tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de nuestra empresa para los fines antes citados.

Atentamente,

[]
Gerente General
[Nombre Entidad]

Santiago, [] de [] de []

CERTIFICADO

[], [Fiscal o Gerente Legal] de [nombre Entidad], certifica que el (los) siguiente(s) Administrador (es) de Perfiles de la empresa, tiene(n) poder suficiente para actuar en nombre y representación de ésta para remitir información monetaria y financiera, a través del Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM), a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Atentamente,

[]
[Fiscal o Gerente Legal]
[Nombre Participante]

Santiago, [] de [] de []

**FORMULARIO
REVOCACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES
SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA
RIM)**

Señor
Ministro de Fe
Banco Central de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la revocación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información monetaria y financiera, a través del Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM) , a nombre de nuestra empresa:

Nombre Administrador de Perfiles	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

Atentamente,

[]
Gerente General
[Nombre Entidad]

Santiago, [] de [] de []

ANEXO N°2

MANUAL DE USO DEL SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADO (SISTEMA RIM)

Introducción

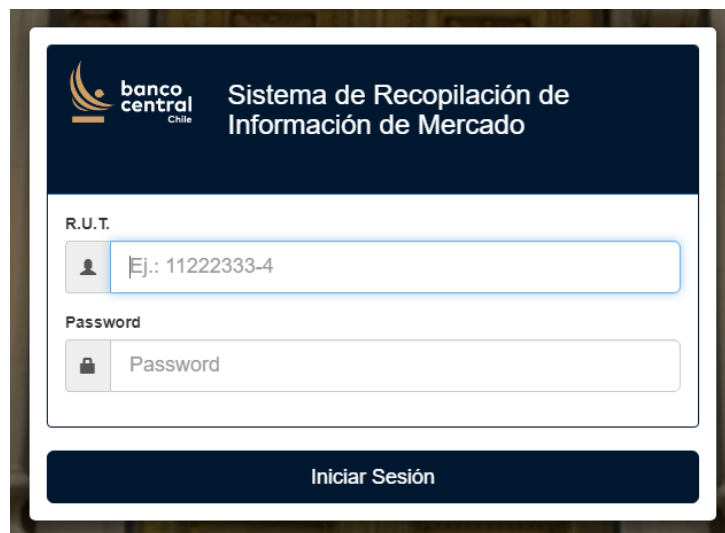
En el marco del constante monitoreo del sistema financiero nacional que realiza el BCCh, el Instituto Emisor pone a disposición de las empresas bancarias el Sistema de Recopilación de Información de Mercado (Sistema RIM). Un sistema a través del cual el BCCh consultará diariamente a las empresas bancarias por indicadores que le permitan contar con mayor información respecto al estado de la banca nacional.

El ingreso al Sistema RIM se realiza a través de la página web institucional (www.bcentral.cl), desde el área de “Mercados Financieros”, seleccionando la opción “Información para el Banco Central”.

Por último, este manual da cuenta de los aspectos operativos del sistema, revisando tanto sus funcionalidades como su uso.

Ingreso al Sistema RIM

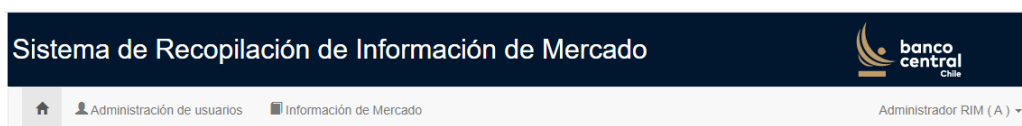
Para ingresar al Sistema RIM el usuario debe estar creado y vigente en esta plataforma, y hacer uso de su RUT y contraseña. La siguiente imagen da cuenta de la ventana de acceso:



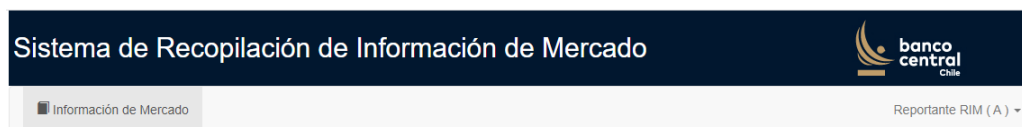
The image shows a login form for the 'Sistema de Recopilación de Información de Mercado' (RIM). The form is titled 'banco central Chile Sistema de Recopilación de Información de Mercado'. It contains two input fields: 'R.U.T.' with a placeholder 'Ej.: 11222333-4' and 'Password' with a placeholder 'Password'. Below the fields is a dark blue button labeled 'Iniciar Sesión'.

Una vez que se ha ingresado al Sistema RIM, se desplegará una ventana con las opciones correspondientes al rol de usuario con el cual se ha accedido. Esto es:

Vista perfil “Administrador”:



Vista perfil “Reportante”:




Administración de usuarios

El rol de administrador de usuarios del Sistema RIM recaerá en el o los usuarios que cada institución defina, existiendo un máximo de dos personas que pueden realizar esta gestión. Estos usuarios serán creados en el Sistema RIM por el BCCh, previa solicitud por parte de cada empresa bancaria.

Una vez creado en el Sistema RIM, el administrador de usuarios podrá definir los usuarios que cada institución necesite, existiendo un máximo de veinte personas que pueden tener el perfil de Reportante.

Mantenimiento de usuarios

Esta opción se utiliza para crear y consultar información de los usuarios del Sistema RIM, además de poder modificar la clave de acceso en caso de bloqueo u olvido por parte de algún usuario.



Sistema de Recopilación de Información de Mercado

Administración de usuarios | Información de Mercado | Administrador RIM (A)

Selecciones filtros de búsqueda

Nombre: Ej. Nombre Apellido | Institución: A | Perfil: Seleccione | Buscar

Administración de usuarios

Nuevo Usuario

Apellido	Nombre	RUT	Institución	Cargo	Perfil	Activo	
RIM	Administrador	99999999-9	A		Administrador RIM	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar
RIM	Reportante	88888888-8	A		Reportante RIM	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar

La creación de un nuevo usuario se realiza mediante el uso del botón “Nuevo usuario” que se observa en la imagen superior. Al presionar este botón el administrador de usuarios se encontrará con una ventana en la cual deberá ingresar obligatoriamente el RUT, nombre, apellido paterno y correo electrónico de la persona que asignará como Reportante. Junto con lo anterior, deberá asignar una contraseña a este nuevo perfil y seleccionar el perfil “Reportante RIM”. Esta ventana será como la siguiente:

Ingresar datos de nuevo usuario

Institución A	Activo <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
R.U.T. Ej: 11222333-4	Departamento Departamento
Nombre Nombre	Cargo Cargo
Apellido Paterno Apellido Paterno	Teléfono 56221234567
Apellido Materno Apellido Materno	E-Mail Email
Password Password	Seleccione perfil de Usuario <input type="radio"/> Reportante RIM
Reingrese Password Reingrese Password	

Ingreso de “Información de Mercado”

Al seleccionar esta opción, los usuarios, tanto “Administrador” como “Reportante” encontrarán las preguntas disponibles para ser contestadas. Cada pregunta tiene un horario establecido para esto, el que será destacado en rojo en caso de haber expirado, situación en la cual el usuario y, por ende, la empresa bancaria no podrá hacer envío de su información al BCCh. En tal situación, el usuario deberá tomar contacto con el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA), para hacer llegar la información al BCCh vía correo electrónico (oma@bcentral.cl), o algún otro medio que el BCCh estime como pertinente para este fin.

La información solicitada aparecerá, con la frecuencia definida en el Reglamento Operativo de la Carta Circular N°695 automáticamente en la correspondiente pantalla de ingreso. Esta ventana será como la siguiente:

Información de mercado

Tasa captación marginal 7 días	<input type="text"/>	Base anual (%)
Tasa captación marginal 30 días	<input type="text"/>	Base anual (%)
Tasa captación marginal 90 días	<input type="text"/>	Base anual (%)

El horario definido para esta pregunta se extiende entre 05:00 y 11:07 hrs.